

V PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2021-2024



V Plan Director de la Cooperación Valenciana

1. INTRODUCCIÓN	1
Contexto.....	1
Aprendizajes derivados de la evaluación del anterior Plan Director.....	3
El proceso de elaboración del V Plan Director	4
2.OBJETIVOS, ENFOQUES ESTRATÉGICOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	5
Objetivos	5
Enfoques Estratégicos	5
Principios rectores.....	6
3. EJES DE ACTUACIÓN	8
4. MARCO INSTRUMENTAL	12
5. ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA.....	14
6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA	16
7. ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL	18
8. OTROS ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA AL DESARROLLO	19
La cooperación municipalista: una acción municipal comprometida con el desarrollo sostenible	19
La Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD).....	20
La cooperación sindical	21
9. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS.....	22
Criterios de priorización	22
Áreas Geográficas y países prioritarios	24
10. PRIORIDADES TRANSVERSALES DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	24
11. COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO	25
12. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE APRENDIZAJE	26
13. COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	27
14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR	28
Instrumentos de evaluación.....	28
Marco de resultados e indicadores	29
15. MARCO PRESUPUESTARIO	30
Compromiso presupuestario.....	30
Porcentajes de financiación por modalidades de cooperación	30
16. ANEXOS	32
ANEXO I. ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS OPERATIVOS DE LOS EJES DE ACTUACIÓN Y ALINEACIÓN CON LOS ODS	32
ANEXO II. MARCO DE RESULTADOS.....	37

1. INTRODUCCIÓN

Contexto

El IV Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo 2017-2020 cuenta entre sus principales logros haber contribuido a la consolidación del sistema valenciano de cooperación y a afirmar el compromiso de la política pública de cooperación y del conjunto de agentes con la agenda mundial para el desarrollo sostenible.

Con este horizonte y tras 5 años de políticas públicas sostenidas, la cooperación valenciana ha fortalecido capacidades, desarrollado instrumentos y recuperado los elementos diferenciales de una cooperación descentralizada que expresa el compromiso de los poderes públicos y de la sociedad valenciana con la solidaridad internacional y con el desarrollo humano sostenible.

Este proceso de consolidación encuentra sus puntos de referencia formales en la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de Cooperación y Desarrollo Sostenible y en el propio Plan Director. Pero más allá de los elementos normativos, la respuesta a los retos emergentes del desarrollo humano y sostenible, en el actual modelo de convivencia global, no hubiera sido posible sin el compromiso decidido de la pluralidad de agentes que participan en la política pública y el valor añadido que representan. Cabe destacar el importante activo que constituyen las ONGD, las universidades, los sindicatos, las asociaciones empresariales, las organizaciones multilaterales de Naciones Unidas, las entidades locales y sus asociaciones en la definición de la política valenciana de cooperación internacional. En particular, las ONGD valencianas son actores fundamentales para la articulación de la sociedad civil en el campo de la solidaridad en todo el territorio y juegan un papel indispensable en las labores de movilización social, incidencia política y vertebración de la participación ciudadana.

Desde el trabajo conjunto de todos los agentes, la cooperación valenciana ha avanzado en la búsqueda de respuestas frente a las nuevas dinámicas globales en las que los problemas de desarrollo humano son percibidos como resultado de procesos de creciente interdependencia de los fenómenos sociales, ambientales y económicos. La cooperación valenciana se ha sumado a esta dinámica de cambio, y lo ha hecho de manera progresiva y crítica, a través de un debate con frecuencia encontrado, pero que en último término ha contribuido a cohesionar al conjunto de agentes en torno a una visión compartida de la cooperación al desarrollo.

En este contexto, el V Plan Director de la Cooperación Valenciana propone una estrategia no disruptiva con respecto al anterior ciclo de gestión, en cuanto a su propósito de seguir profundizando en las oportunidades que la Agenda 2030 aporta a las políticas de cooperación para aumentar su alcance y capacidad de transformación:

- Oportunidad para avanzar en la coherencia de políticas públicas para el desarrollo, y desde la lógica multidimensional que aportan los ODS, reforzar los vínculos intra e interinstitucionales en torno a la perspectiva del desarrollo humano sostenible.

- Oportunidad para profundizar en el enfoque basado en derechos humanos como eje central de las políticas de cooperación, basado en una visión inclusiva del desarrollo sostenible donde nadie quede atrás.
- Oportunidad para profundizar, también, en un enfoque local-global de la cooperación al desarrollo que contribuya a superar la dicotomía Norte Sur, a conectar mejor las actuaciones de cooperación al desarrollo con la realidad cercana y a generar una ciudadanía crítica y éticamente comprometida con el desarrollo sostenible.
- Oportunidad para seguir ampliando la base social de la cooperación, mediante la implicación de más personas y de otros agentes sociales, institucionales y económicos, sobre la base de las alianzas para el desarrollo humano sostenible.

Por otra parte, el último tramo de ejecución del IV Plan Director se ha desarrollado en el contexto de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la Covid-19. Una crisis sin precedentes, a escala global, que ha condicionado de maneras diversas la agenda de la cooperación, en la medida que ha exigido un esfuerzo de adaptación para dar respuesta urgente a las necesidades de la población más vulnerable en los países y territorios donde se desarrollan los proyectos. Son muchos los ajustes que ha sido necesario realizar y hay que reconocer el esfuerzo del conjunto de agentes para llevar adelante los proyectos en contextos de desarrollo fuertemente afectados por la pandemia.

Un año después de los primeros contagios seguimos sumidos en esta crisis y todavía es pronto para evaluar el impacto de la pandemia en el sistema de cooperación. Sin embargo, una de las lecciones aprendidas, y que ha influido en la elaboración de este Plan Director ha sido que, en el contexto de incertidumbre generado por las dinámicas globales, se necesitan marcos de planificación estratégica más abiertos, que dejen margen para la flexibilidad, el cambio y la adaptación ante los escenarios de crisis que puedan producirse en el futuro.

Si algo ha puesto de manifiesto la pandemia ha sido la naturaleza multidimensional de los problemas de desarrollo. Esta crisis no puede explicarse únicamente en términos sanitarios, sino que también ha amplificado las condiciones de fragilidad que ya afectaban a los países y poblaciones empobrecidas, aumentando el riesgo de pobreza y exclusión, limitando el avance en la protección de derechos, profundizando las violencias machistas, la brecha de género y condicionando el acceso de las personas más vulnerables a los medios de contención, entre otras consecuencias. El reto que la cooperación valenciana tiene a largo plazo, y que afronta también este V Plan Director, es el de doblar la curva de las desigualdades y la pobreza, avanzar en la protección, respeto y garantía de los derechos humanos, y especialmente los derechos de las mujeres, situación agravada por la pandemia mundial que una vez más afectará especialmente a la población más vulnerable de aquellos territorios, regiones y países que se ven excluidos de los recursos para prevenir y afrontar el impacto de la Covid-19.

La respuesta a este reto del conjunto de los agentes de la cooperación valenciana se ha expresado a través de la declaración del Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo “De la crisis se sale cooperando”. Una declaración que subraya la necesidad de reforzar la cooperación internacional al desarrollo, la acción humanitaria y la educación para la ciudadanía global como instrumentos imprescindibles para superar esta crisis global. Una declaración que reflexiona, a su vez, sobre la necesidad de no dar un paso atrás en el camino recorrido por la cooperación valenciana en materia de defensa de los derechos humanos, de promoción de la salud, de igualdad de género, de

justicia social, de acceso equitativo a la educación o de atención a las personas más vulnerables en contextos de elevada fragilidad.

El V Plan Director refleja este compromiso solidario e irrenunciable de la cooperación valenciana en la lucha contra la pandemia, a la vez que reconoce el contexto de crisis global como una oportunidad para cohesionar el sistema, reforzar las capacidades de los agentes, movilizar nuevas alianzas y para aumentar también el compromiso de la ciudadanía con el desarrollo humano sostenible.

En este sentido, la Generalitat Valenciana participa y suscribe la “Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis de la Covid-19”. Una Estrategia que refuerza el papel de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, desde su visión multidimensional, centrada en las personas y en el impulso de las alianzas, como marco común para buscar soluciones coordinadas, equitativas y sostenibles ante las consecuencias de la pandemia.

Aprendizajes derivados de la evaluación del anterior Plan Director

El IV Plan Director de la Cooperación Valenciana ha estado sujeto a 2 fases de evaluación; una intermedia o de proceso y una evaluación final. Ambas evaluaciones se han realizado por consultorías externas para garantizar la independencia y la imparcialidad, y en el proceso de evaluación se ha contado con la participación del conjunto de agentes.

Las conclusiones generales reconocen el avance en la consolidación de la cooperación valenciana y el esfuerzo de alineación de las políticas públicas de cooperación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ha abierto una ventana de oportunidad para la generación de una cooperación de mayor alcance. Sin embargo, la evaluación del IV Plan Director ha tenido como finalidad, no solo la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados, sino también la identificación de áreas de mejora que pueden incorporarse en el siguiente ciclo de gestión.

En este sentido, ambos informes recogen una serie de recomendaciones que resultan complementarias en la definición de los objetivos y del marco de resultados del presente Plan Director:

- Definir un marco presupuestario que facilite la consolidación de la cooperación valenciana al desarrollo a largo plazo.
- Mejorar el diseño de la planificación a través de un marco de indicadores y resultados operativos y de instrumentos de seguimiento y evaluación adaptados a las capacidades de los agentes de cooperación que faciliten la apropiación, la toma de decisiones y que favorezcan la armonización de los mismos entre los diferentes financiadores valencianos.
- Fortalecer un papel más activo de los órganos de coordinación establecidos en materia de cooperación y desarrollo sostenible, para impulsar la coherencia de políticas entre los departamentos de la Generalitat y entre esta y los entes locales.
- Ampliar la base social de la cooperación promoviendo la colaboración y las alianzas entre diversos agentes institucionales y de la sociedad civil.
- Mejorar el modelo territorial de la cooperación valenciana, avanzando hacia una mejor definición y articulación de ámbitos estratégicos.

- Una mayor eficiencia y simplificación en los procedimientos de gestión administrativa de subvenciones y en los protocolos de seguimiento, evaluación y justificación de proyectos.
- En el ámbito de la educación para la ciudadanía global, apostar por la territorialización y extender las actividades de manera decidida a las comarcas, especialmente las de interior en poblaciones rurales y pequeños municipios.
- Acercar la cooperación a la ciudadanía a través de la definición y articulación de instrumentos de comunicación en el marco de una planificación que facilite la coordinación entre agentes.
- Avanzar hacia la evaluación orientada al aprendizaje en el marco de una planificación que defina el modelo de gestión del conocimiento.
- Aumentar la apropiación del Plan Director por el conjunto de agentes de la cooperación valenciana reforzando los espacios de participación y de relación colaborativa.

El proceso de elaboración del V Plan Director

El Consejo Valenciano de Cooperación aprobó la creación de una Ponencia Técnica específica que ha constituido el grupo de pilotaje para la elaboración del V Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo 2021-2024. Esta Ponencia, que se constituyó formalmente en mayo de 2020, está formada por 8 participantes elegidos por y entre los miembros del Consejo Valenciano de Cooperación, y ha acompañado el proceso de redacción del V Plan Director y coordinado a su vez los instrumentos y actuaciones para facilitar la participación del conjunto de agentes en las diferentes fases de elaboración del documento.

En este marco, desde la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo se impulsó, en colaboración con la Ponencia Técnica, el proceso participativo para la elaboración del V Plan Director, que se llevó a cabo en el contexto de restricciones derivadas de la Covid-19. Dicho proceso consistió en la realización de 9 debates preliminares, en modalidad no presencial, bajo el formato metodológico de grupos focales. En dichos debates tomaron parte un total de 405 participantes en representación de los agentes sociales e institucionales de la sociedad valenciana, siendo destacable la asistencia de un significativo número de representantes de las organizaciones socias que colaboran en el desarrollo de los proyectos en los países del Sur Global.

El proceso participativo se desarrolló entre los meses de noviembre y diciembre de 2020. Una vez finalizado, se elaboró un informe-memoria que recoge las principales aportaciones realizadas por las personas participantes en los grupos focales. Dicho informe, junto con una versión grabada de los 9 debates realizados, está disponible como documento de consulta en la página web de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.

En el mes de mayo de 2021, un borrador avanzado del V Plan Director fue sujeto a trámite de consulta pública a través de la plataforma GVAParticipa y de la Comisión Interdepartamental para la Cooperación Internacional al Desarrollo. Las aportaciones recibidas fueron debatidas en el seno de la Ponencia Técnica para valorar su incorporación.

La versión definitiva del V Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo fue informada por el Consejo Valenciano de Cooperación en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2021.

2.OBJETIVOS, ENFOQUES ESTRATÉGICOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Objetivos

1. Contribuir al desarrollo humano sostenible y a la realización efectiva de los derechos humanos de las personas y poblaciones que viven en contextos de mayor vulnerabilidad, pobreza y exclusión en los países de intervención.
2. Fomentar una ciudadanía valenciana crítica, corresponsable y movilizada en favor del desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos a nivel local y global.
3. Fortalecer el tejido social valenciano y el de los países empobrecidos, como seña de identidad de la cooperación valenciana.

Enfoques Estratégicos

Enfoque basado en Derechos Humanos

La realización efectiva de los derechos humanos es la mejor forma de actuar sobre las causas multidimensionales que están en la base de la pobreza, los conflictos y las desigualdades en cualquier orden de la vida. El enfoque de derechos humanos se dirige a fortalecer las capacidades individuales y colectivas para avanzar en el desarrollo humano sostenible y acompañar procesos de cambio impulsados desde el interior de las comunidades, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y su bienestar.

Este enfoque sitúa la inclusión y la participación activa de la ciudadanía en el centro de la estrategia para luchar contra la pobreza y avanzar en el desarrollo humano sostenible, en tanto que considera a las personas y comunidades como sujetos activos de derecho, y en consecuencia centra sus esfuerzos en el empoderamiento de los grupos y poblaciones que viven en contextos de mayor vulnerabilidad, marginalidad y riesgo de pobreza y exclusión, facilitando una distribución equitativa del poder y los recursos, mediante acciones dirigidas específicamente a la defensa y promoción de los derechos humanos en los países, regiones y territorios donde se desarrollan las actuaciones.

Enfoque global-local

Para avanzar en el desarrollo humano y sostenible desde un enfoque de derechos no es suficiente con actuar en los países empobrecidos del Sur Global. También es necesario activar procesos de transformación del Norte Global avanzando hacia la formación de una ciudadanía mejor informada y con mayor criterio en su forma de comprender las causas últimas que se encuentran en la base de la pobreza y las desigualdades.

Este enfoque también se dirige a superar la dicotomía Cooperación Internacional-Educación para el Desarrollo, conectando mejor las actuaciones en el sur con las acciones de sensibilización y educación para la ciudadanía global desde un enfoque de comunicación para el desarrollo sostenible.

Igualmente, la perspectiva local-global como enfoque estratégico se dirige a reforzar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo, a todos los niveles administrativos, facilitando que en su diseño, desarrollo y evaluación se incorporen de manera decidida los principios y valores del desarrollo humano sostenible.

Enfoque de participación

La participación es el principio central de la gobernanza del sistema de cooperación valenciana. Esto conlleva mejorar la calidad de los instrumentos de participación existentes, generar espacios de diálogo generativo que faciliten una mayor apropiación del Plan Director por parte del conjunto de agentes y avanzar en coherencia intra e interinstitucional en materia de cooperación.

Este enfoque entiende también que la cooperación debe ampliar su base social y articular un proceso de diálogo con la diversidad de agentes institucionales, sociales, educativos y económicos de la sociedad valenciana, con la finalidad de avanzar en la búsqueda de soluciones compartidas en el abordaje de los retos globales del desarrollo sostenible.

El enfoque de participación también canalizará medidas que den un mayor protagonismo a los titulares de derechos y responsabilidades en el diseño estratégico, en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas de cooperación valenciana.

Enfoque de aprendizaje

Este enfoque sitúa la capacidad del sistema de cooperación para generar conocimiento desde la acción transformadora como base de la innovación y la adaptación a los cambios y los retos emergentes en el contexto de la realidad global. Supone definir mejor las agendas de aprendizaje, superar la visión tradicional de la evaluación como rendición de cuentas y avanzar hacia enfoques de evaluación estratégica, mejorar los instrumentos de socialización de resultados, facilitar espacios multiactor para la generación de aprendizajes compartidos e impulsar la investigación para el desarrollo desde un enfoque interdisciplinar que facilite la innovación aplicada a los problemas y necesidades concretas de la cooperación valenciana, de los contextos donde interviene y de la demanda de los agentes que llevan a cabo los proyectos y actuaciones.

Principios rectores

El V Plan Director incorpora plenamente los principios rectores de actuación recogidos en la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, para el establecimiento y ejecución de la política en materia de cooperación y desarrollo y de consecución de los objetivos establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En coherencia con el papel central que este Plan Director confiere al Enfoque Basado en Derechos Humanos, se establecen como principios específicos de actuación:

Justicia global

Todas las personas tienen los mismos derechos y en el avance hacia el desarrollo humano sostenible nadie debe quedar atrás. El desarrollo sostenible debe entenderse desde una visión inclusiva y focalizar las intervenciones en los grupos más vulnerables y con mayor riesgo de exclusión, discriminación y marginalidad.

Interculturalidad

Todas las actuaciones deben respetar a los grupos y comunidades y su capacidad para escoger sus propios procesos de desarrollo, de acuerdo con su cosmovisión y con total respeto a sus rasgos



identitarios propios, así como a los modelos de desarrollo social, cultural, económico y político de los pueblos con los que se coopera, como responsables principales de su propio bienestar.

Participación

Resulta central la consideración de las personas y las comunidades como sujetos políticos de derechos que participan activamente en las decisiones que afectan a sus vidas. En este sentido la participación no se entiende como un proceso de consulta o implicación de los titulares de derechos en la gestión del ciclo de vida del proyecto, sino como un fin en sí misma, en la medida que aumenta la toma de conciencia de los titulares de derechos y su capacidad de influencia en torno a los procesos de desarrollo.

Empoderamiento

La pobreza se expresa en la ausencia de derechos y, en consecuencia, un enfoque de derechos legitima la lucha contra la pobreza. Las actuaciones de cooperación al desarrollo se orientan hacia el empoderamiento de las personas y las comunidades, impulsando la articulación de la sociedad civil para aumentar el nivel de influencia en la lucha contra la pobreza, la defensa de derechos individuales y colectivos, los derechos civiles, políticos y legales, así como los derechos económicos, culturales y sociales.

Co-responsabilidad

Implica la necesidad de reforzar sistemas de gobernanza que aseguren la efectiva realización de los derechos humanos, incluido el acceso de la ciudadanía a la información pública, las medidas de transparencia y la rendición de cuentas.

Procesos

No importan solo los resultados, sino también los procesos de cambio. La generación de capacidades en la comunidad y en las instituciones, por igual, se entiende como el eje central para lograr la prosperidad y ayudar a las comunidades a apropiarse de los procesos de desarrollo.

Integralidad

Aunque este Plan Director establece prioridades en diferentes ámbitos de acción, ha de prevalecer la visión multidimensional y sistémica de los problemas de desarrollo, y facilitar actuaciones de carácter integrado que faciliten procesos de transformación social duraderos y sostenibles.

Transparencia

Apostando por la difusión, accesibilidad y claridad, no solo en la gestión de los recursos, sino también en las acciones, prácticas, políticas y buen gobierno.

3. EJES DE ACTUACIÓN

Los ámbitos de actuación de la cooperación valenciana se articulan a través de los cinco ejes centrales de la Agenda 2030 (Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas) y refuerzan la perspectiva multidimensional e integrada de los ODS vinculados a cada uno de ellos.

Los ejes de actuación no se definen como sectores de intervención, sino más bien como ámbitos estratégicos que facilitan la incorporación de los 4 enfoques propuestos en este Plan Director:

- Impulsan una perspectiva inclusiva, centrada en las personas y en sus propias capacidades para generar procesos de cambio y transformación sociales en cada uno de los ejes de actuación.
- Facilitan una visión de ciudadanía global, visibilizando las acciones realizadas desde un enfoque de comunicación para el desarrollo y vinculando el contexto cercano con las dinámicas globales en cada uno de los ámbitos de actuación.
- Coordinan el esfuerzo de los diferentes agentes, articulando iniciativas conjuntas que vinculen a los actores sociales e institucionales relacionados con cada ámbito de actuación para avanzar en la coherencia de políticas y para ampliar la base social de la cooperación valenciana.
- Generan diálogo entre agentes diversos, compartiendo experiencia y conocimiento desde la práctica, facilitando la evaluación estratégica en cada ámbito de acción e impulsando la innovación a través de la investigación aplicada.

Desde esta perspectiva multidimensional e interrelacionada de los problemas de desarrollo, los ejes de actuación se entienden como un marco para el trabajo conjunto, para impulsar una mayor complementariedad de los instrumentos y las modalidades de intervención, para ampliar la base social de la cooperación reforzando la corresponsabilidad de actores diversos, para avanzar en coherencia de políticas y coordinación, para el aprendizaje y la innovación y para impulsar, con todo ello, una cooperación valenciana con mayor capacidad de impacto y transformación desde la experiencia y las capacidades generadas por los agentes valencianos de cooperación.

En el Anexo I de este Plan Director se concretan las estrategias y los objetivos operativos en cada uno de los ejes de actuación, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Eje Planeta

Generar procesos de transición ecológica desde un enfoque de desarrollo humano sostenible que facilite soluciones de mitigación, prevención y adaptación ante las consecuencias de la crisis climática.

La cooperación valenciana considera prioritaria la actuación en aquellas poblaciones donde la vulnerabilidad de las personas y la sostenibilidad de las formas de vida se ven amenazadas por la degradación del entorno natural y ambiental en el que viven. En este sentido son relevantes las actuaciones que aseguren una gestión y uso sostenible de los bienes naturales para garantizar el desarrollo sostenible de las generaciones futuras.

Considera también prioritario trabajar en la defensa del derecho a la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de la tierra, como base para garantizar la seguridad alimentaria y la lucha contra la pobreza, para preservar la diversidad de los ecosistemas, para proteger la cultura, la identidad y la cohesión de las comunidades y sus formas de vida, y para reforzar el empoderamiento de las mujeres y favorecer una visión ecológica y feminista del desarrollo sostenible.

Se adopta un enfoque ecológico y de derechos en el desarrollo de todas las actuaciones de la cooperación valenciana. El enfoque ecológico va más allá de ponderar el impacto de los proyectos sobre el medio ambiente, amplía el foco para incorporar los factores sociales vinculados a la degradación de los ecosistemas y pone a las personas en el centro de las preocupaciones, visibilizando el impacto de los cambios ecológicos sobre los grupos y poblaciones más vulnerables desde una perspectiva de derechos y género, y reforzando modelos de sensibilización, educación y gobernanza sostenible para abordar soluciones de prevención, adaptación y mitigación ante la emergencia climática, incluida la atención a los contextos de desplazamiento forzoso como consecuencia del clima.

Se considera el acceso al agua y saneamiento como un derecho y un bien público global, apoyando modelos de gobernanza que refuercen la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua, el saneamiento básico y la gestión de residuos, así como fortalecer la atención a la salud desde un enfoque de prevención ante las enfermedades vinculadas a factores ambientales.

Eje Personas

Impulsar el potencial transformador de los derechos humanos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en todas sus formas.

La cooperación valenciana seguirá profundizando en el Enfoque de Género en Desarrollo, como estrategia feminista que busca el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad entre los géneros y la eliminación de cualquier forma de violencia por razón de género en los ámbitos público y privado, para conseguir un desarrollo humano sostenible desde la igualdad y la justicia de género en el acceso y control de los recursos y el poder.

Impulsará también un enfoque interseccional en todas sus actuaciones, a través del fomento de actuaciones de defensa y garantía de los derechos de las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y de las personas discriminadas por diversidad funcional, orientación o identidad de género y estatus socioeconómico, fomentando que las personas y grupos que sufren cualquier forma de discriminación o exclusión formen parte de manera igualitaria de la ciudadanía global.

Igualmente considera fundamental el impulso de actuaciones dirigidas a garantizar los derechos de la población refugiada, desplazada y apátrida. En el marco de la Estrategia Valenciana de Migraciones, se consideran prioritarias las acciones de educación para la ciudadanía global dirigidas a la sensibilización de las personas y los colectivos sociales en torno al fenómeno migratorio.

La perspectiva centrada en las personas de la cooperación valenciana propone profundizar más decididamente en los Derechos de la Infancia, no solo como enfoque transversal sino también como línea estratégica que refuerce el avance desde una consideración de la infancia como objeto de protección hacia una visión de la infancia como titulares de derechos, garantizando los cuatro ámbitos



fundamentales de los derechos de la infancia: supervivencia, desarrollo, protección y participación, desde un enfoque de equidad. En este sentido es prioritario seguir trabajando en la dirección de garantizar una educación inclusiva y universal y, en concreto, trabajar en la prevención, adaptación y mitigación de los efectos de la Covid-19, así como de cualquier otra forma de conflicto, sobre el derecho de acceso a la educación en condiciones de equidad de los colectivos con mayor riesgo de exclusión.

El acceso a la salud de todas las personas se entiende como objetivo prioritario y las actuaciones de la cooperación valenciana incorporarán transversalmente la perspectiva de prevención, adaptación y mitigación de los efectos de la Covid-19 en las personas y poblaciones más vulnerables, con perspectiva de género e infancia, en el marco de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española. Igualmente, se dirigirán esfuerzos a facilitar la realización efectiva del derecho a la salud sexual y reproductiva y materno-infantil y la lucha contra otras enfermedades transmisibles.

Se consideran también prioritarias las actuaciones dirigidas a la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro, la eliminación de todas las formas de discriminación basadas en el género en el ámbito laboral, la protección de las personas trabajadoras migrantes y transfronterizas, así como las dirigidas a la erradicación del trabajo infantil y de cualquier forma de explotación contra los niños, las niñas y las mujeres.

Eje Prosperidad

Fomentar la economía social y solidaria para avanzar hacia un modelo de desarrollo económico centrado en las necesidades de las personas y orientado a la gestión equitativa y sostenible de los recursos, que garantice unas condiciones de vida dignas para todas las personas, con enfoque de género y derechos humanos.

Las actuaciones de la cooperación valenciana sitúan a las personas, su dignidad, su identidad y su cultura en el centro del desarrollo económico y social, desde un enfoque claramente inclusivo.

Son prioritarias las actuaciones orientadas hacia el empoderamiento de las personas y de las comunidades para defender sus intereses colectivos (como consumidoras, trabajadoras o productoras), especialmente de las mujeres y de los grupos sociales excluidos o marginados.

Se impulsarán las actuaciones dirigidas al fomento del trabajo decente, el fortalecimiento de las capacidades productivas, la formalización de la economía informal, así como las orientadas a la formación y la capacitación técnica y profesional, incluida la de las personas con diversidad funcional, para acceder al empleo y el emprendimiento.

Desde el enfoque local-global son prioritarias las acciones que fomenten el comercio justo, la compra pública ética y verde como una herramienta de desarrollo y coherencia de políticas, el consumo responsable, las redes de economía social y solidaria, y la incorporación entre los agentes económicos de medidas de verdadera responsabilidad social basada en un enfoque de derechos humanos, en consonancia con los valores y principios establecidos en la Ley de la Generalitat para el fomento de la responsabilidad social.

También las actuaciones de la cooperación sindical al desarrollo como agentes de cambio y de impulso, desde los órganos de participación y representación en la empresa, de medidas que fomenten una mayor integración de los valores y principios del desarrollo humano sostenible y del enfoque basado en derechos humanos en el ámbito laboral.

Eje Paz

Promover el compromiso por la paz y la no violencia, la seguridad, el buen gobierno, la justicia y la prevención de conflictos.

La cooperación valenciana reconoce como prioritarias las actuaciones dirigidas a reforzar el protagonismo de los actores locales en la construcción de procesos de paz y seguridad, contribuyendo desde la cooperación a generar diálogo inclusivo y con base en relaciones de poder horizontales entre personas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones, desde una perspectiva de sensibilidad al conflicto.

Impulsa el enfoque de género como elemento esencial para avanzar hacia sociedades pacíficas, justas y seguras e impulsar la participación de las mujeres en todas las etapas de la prevención y la resolución de conflictos y en la consolidación de procesos de paz duraderos y sostenibles.

Reconoce también la centralidad de la protección de la dignidad de las personas en contextos de conflicto, postconflicto y vulnerabilidad, con atención a las crisis olvidadas y a la defensa de los derechos humanos en contextos de refugio y desplazamiento forzoso.

Considera prioritarias las actuaciones dirigidas a visibilizar y denunciar la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos (políticos, civiles, económicos, sociales, culturales, sindicales y ambientales) y de las personas que las integran, mediante la realización de actuaciones de protección, acompañamiento y sensibilización tanto en sus países de origen como en la Comunitat Valenciana, contribuyendo a la eliminación efectiva de todas las violaciones de derechos humanos y al fomento del disfrute efectivo de los mismos, ya sean de carácter individual o colectivo.

Desde el enfoque local-global, se refuerzan las actuaciones dirigidas a aumentar la implicación y el compromiso de la ciudadanía valenciana con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a través del impulso de una Ley Valenciana de Fomento de la Paz y los Derechos Humanos que involucre a la diversidad de agentes sociales e institucionales valencianos en su elaboración.

Eje Alianzas

Fomentar la participación, el diálogo y la asociación entre los agentes sociales, institucionales y económicos para el impulso de prácticas de buen gobierno coherentes con un modelo de desarrollo humano inclusivo y sostenible.

La cooperación valenciana asume que, para poner en práctica los procesos de transformación social que pretende generar, es fundamental avanzar hacia modelos de gobernanza más horizontales que reconozcan a la ciudadanía en términos de titulares de derechos y a los gobiernos como titulares

de obligaciones y responsabilidades en la búsqueda del interés colectivo y la generación de las condiciones para la realización efectiva de los derechos humanos.

Desde este enfoque es fundamental reforzar la cooperación entre la diversidad de actores institucionales, económicos y sociales que interactúan en cada contexto donde la cooperación valenciana interviene, facilitando alianzas para generar compromisos compartidos y espacios de negociación, coordinación y asociación que fomenten las capacidades sociales e institucionales que, en cada contexto, puedan favorecer el desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza.

El empoderamiento de colectivos con mayor riesgo de exclusión es una condición para el ejercicio de una ciudadanía con capacidad de contribuir a generar modelos de gobernanza orientados a reducir la brecha de la pobreza y las desigualdades y, en este sentido, es fundamental identificar y reducir las barreras institucionales que limitan la participación y la movilización de los sectores sociales excluidos y marginales.

Resulta también prioritario reforzar el papel activo de las mujeres en el fomento de la calidad democrática y en la generación de políticas públicas de lucha contra las desigualdades, y la cooperación valenciana debe dirigir sus esfuerzos hacia el aumento del liderazgo de las mujeres en los espacios de cambio social, político e institucional desde los que se construyen las bases para avanzar hacia el desarrollo humano sostenible.

La cooperación valenciana promoverá la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las comunidades, las regiones y los estados a través del diálogo social, como elemento básico de la gobernanza democrática, impulsando el desarrollo sostenible a través del trabajo decente y la defensa de los derechos laborales, como estrategia de lucha contra la pobreza y las desigualdades desde una conciencia solidaria global e integradora que permita la definición de las estrategias de acción de los sindicatos y su implementación.

En el contexto más cercano, se consideran fundamentales las actuaciones dirigidas a aumentar la coherencia de políticas, la coordinación interinstitucional, así como las medidas orientadas a ampliar la base social de la cooperación reforzando los vínculos con el tejido social valenciano relevante en cada uno de los ámbitos de actuación propuestos en este Plan Director.

4. MARCO INSTRUMENTAL

La cooperación valenciana cuenta con instrumentos diversos que pueden dar respuesta eficiente en contextos geográfico y sectoriales muy variados, y con un conjunto de organizaciones ampliamente capacitadas para llevarlos a término de manera eficiente. El Diagnóstico de Capacidades de la Cooperación Valenciana refleja que el marco instrumental ha facilitado la consolidación de actuaciones y proyectos de gran alcance y capacidad de transformación de las realidades en las que se llevan a cabo. Sin embargo, también pone de manifiesto algunas áreas de mejora en las que este Plan Director pretende incidir:

Por una parte, es necesario avanzar en la capacidad de los instrumentos para complementarse en el impulso de estrategias que posibiliten procesos de transformación de mayor calado y alcance en termino de desarrollo. Es cierto que en este sentido se han hecho algunos avances y ya se han

identificado intervenciones en contextos complejos en las que se coordinan, en un mismo país, acciones humanitarias como respuesta ante situaciones de crisis, con actuaciones de cooperación económica orientadas a generar cambios estructurales que posibiliten el desarrollo de factores de resiliencia a largo plazo. También se han incorporado actuaciones de sensibilización y educación para la ciudadanía global en el marco del instrumento de Programas. No obstante, es necesario evaluar la eficacia de estas medidas, cuyo impacto solo es posible apreciar en el largo plazo, y seguir implementando otras que faciliten una mejor complementariedad entre los instrumentos de cooperación económica, acción humanitaria, cooperación técnica, investigación y educación para la ciudadanía global, en la medida que todos ellos, desde su especificidad, pueden contribuir a mejorar aspectos concretos en un mismo ámbito de intervención.

También se ha identificado como área de mejora la oportunidad de implementar medidas que faciliten la eficiencia en la tramitación y resolución de las convocatorias de subvenciones y para mejorar la utilidad de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los proyectos cofinanciados. Ya se han adoptado algunas decisiones en esta dirección, a través de la definición de una nueva orden de bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, en orden a simplificar la carga documental y de gestión asociada a la tramitación y el seguimiento de las actuaciones. Sin embargo, es necesario seguir profundizando en este debate con el conjunto de agentes para avanzar hacia un modelo de relación entre los agentes y la Administración Pública que facilite la comunicación sobre la base de una mayor autonomía de las organizaciones, siempre que se garantice la calidad de los procedimientos administrativos y de rendición de cuentas.

El diagnóstico también revela que ha existido una correlación entre el aumento presupuestario destinado a la cofinanciación de los diferentes instrumentos y la concentración de fondos en un número reducido de organizaciones.

Hasta ahora, las medidas correctoras implementadas en el marco de los planes de acción anual y de las convocatorias no han conseguido revertir esta tendencia de manera significativa. El debate no es menor y en el fondo del problema subyace la definición de un modelo de distribución y de unos instrumentos de cofinanciación que incentivan la competitividad por el acceso a los fondos entre organizaciones con capacidades de gestión desiguales. Es necesario seguir profundizando en la implementación de medidas para facilitar que las organizaciones más pequeñas, que juegan un papel decisivo en el mantenimiento del tejido asociativo local, no queden al margen del sistema de reparto y puedan acceder a los fondos en condiciones más equitativas. Entre otras medidas, en las sucesivas convocatorias de cooperación económica se incorporará una nueva modalidad de Intervenciones Específicas, dirigida a la cofinanciación de actuaciones de hasta 12 meses de duración y no circunscritas exclusivamente al ámbito de los países prioritarios, con especial atención a aquellas organizaciones con amplia base social en la Comunitat Valenciana que, por sus capacidades de gestión, pueden tener dificultades para responder a las exigencias de otros instrumentos de cofinanciación, y siempre que se garantice la calidad de estas acciones y la inclusión de los enfoques definidos en este Plan Director.

Por último, el contexto Covid-19 ha abierto también el debate de la capacidad del marco instrumental para adaptarse y desarrollar una respuesta rápida y eficiente en contextos de crisis. Algunos instrumentos, como la acción humanitaria y los convenios de ayuda de emergencia, han mostrado una mayor capacidad de respuesta. Otros como la cooperación económica o la educación

para la ciudadanía global han presentado mayores dificultades para adaptarse al contexto generado por la pandemia. El esfuerzo de todos los agentes para dar respuesta a los retos de la pandemia ha sido encomiable, pero también ha revelado una oportunidad para definir fórmulas más flexibles, que faciliten una mejor comunicación entre las organizaciones que desarrollan los proyectos y el órgano gestor a la hora de articular soluciones para ajustar los proyectos a las necesidades de los contextos en los que se desarrollan.

5. ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA

En el marco del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana se ha producido la plena consolidación de la modalidad de cooperación económica, que se desarrolla principalmente a través del instrumento de cofinanciación a ONGD de programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios empobrecidos. En términos porcentuales, las convocatorias de cooperación internacional al desarrollo han acumulado como promedio el 85,20% de los fondos destinados a cooperación al desarrollo en terceros países por la Generalitat Valenciana en el periodo 2016-2019. Asimismo, en el año 2019 se incorporó a la convocatoria de cooperación internacional al desarrollo el instrumento de cofinanciación de programas plurianuales, de hasta 36 meses de duración, que ha facilitado el desarrollo de actuaciones de mayor alcance, sostenibilidad y capacidad transformadora.

Además, en la convocatoria de subvenciones del año 2021 se ha puesto en marcha la nueva modalidad de intervenciones específicas, dirigida a la cofinanciación de actuaciones puntuales y localizadas en contextos de alta vulnerabilidad, no circunscritas exclusivamente al ámbito geográfico de los países considerados prioritarios, y cuya finalidad es fortalecer el tejido asociativo local en materia de cooperación al desarrollo, facilitando el acceso al sistema de cofinanciación de ONGD que, por sus capacidades de gestión, puedan encontrar mayores dificultades en la concurrencia a modalidades de actuación de mayor complejidad. La evaluación del alcance y eficacia de esta nueva modalidad deberá llevarse a cabo en el marco del seguimiento de este Plan Director.

Por otra parte, el instrumento de cooperación técnica, incorporado como una modalidad específica de cofinanciación a partir de la convocatoria de subvenciones del año 2018, ha ido vehiculizando progresivamente una mayor respuesta por parte de las ONGD, como un instrumento complementario a las actuaciones de desarrollo para el fomento de las capacidades mutuas y el establecimiento de partenariados estables que refuercen los procesos de cambio. Sin embargo, la cooperación técnica directa de la Generalitat, como instrumento para facilitar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo, sigue siendo un objetivo pendiente de consolidación que debe impulsarse con la finalidad de reforzar partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de gobernanza y de transferencia de conocimiento. Igualmente, es necesario seguir avanzando en la identificación de las capacidades municipales y reforzar los instrumentos de seguimiento y evaluación de las actuaciones de cooperación técnica impulsadas desde la Comunitat Valenciana por agentes diversos, mediante el

impulso de medidas que faciliten la coordinación, la formación, el intercambio de información, el tratamiento de datos y la rendición de cuentas.

El V Plan Director se propone reforzar los instrumentos de cooperación internacional al desarrollo y cooperación técnica impulsando las siguientes medidas:

- La puesta en funcionamiento de una Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación en materia de Cooperación Internacional, como órgano para la coordinación y complementariedad de agentes y el impulso de iniciativas que faciliten el seguimiento y evaluación del V Plan Director.
- El refuerzo del enfoque local-global en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, mejorando la información a la sociedad valenciana sobre las intervenciones financiadas con la finalidad de avanzar en la sensibilización de la ciudadanía valenciana y la toma de conciencia sobre las causas últimas de la pobreza y las desigualdades.
- Aumentar la contribución diferencial de la cooperación valenciana al desarrollo sostenible, en el marco de la agenda internacional, mediante la identificación de prioridades sectoriales estratégicas en territorios concretos y la consolidación de alianzas duraderas y facilitadoras de procesos de cambio.
- La consolidación de un catálogo de instrumentos más eficaz, mejor adaptado a la realidad de los agentes con presencia efectiva en la Comunitat Valenciana y con mayores posibilidades de coordinación y complementariedad.
- La identificación y fortalecimiento de las capacidades y las alianzas que promuevan partenariados estratégicos de cooperación técnica.
- La definición un programa más amplio e integral de actuaciones de promoción y defensa de personas defensoras de Derechos Humanos en coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil valenciana.

6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA

El sistema valenciano de acción humanitaria se ha consolidado en los últimos años en el marco de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana a través del desarrollo de 3 instrumentos complementarios: El Comité Permanente de Acción Humanitaria (CAHE), los convenios de colaboración con entidades especializadas en Acción Humanitaria y el instrumento de cofinanciación de proyectos de acción humanitaria.

En el periodo de implementación del anterior Plan Director la cooperación valenciana canalizó un promedio del 13,8% de los recursos de ayuda oficial al desarrollo a través de estos instrumentos, y en 2020 se alcanzó el porcentaje del 15%. En esta consolidación ha jugado un papel central la incorporación, a partir del año 2018, de una convocatoria específica para la cofinanciación de actuaciones de acción humanitaria dirigidas a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema. En el marco de este instrumento la cooperación valenciana ha ampliado el foco de la acción humanitaria, más allá de la respuesta a contextos humanitarios de emergencia, orientando sus prioridades a la intervención en contextos humanitarios de conflicto y crisis crónica o de larga duración, con especial incidencia en las crisis de la población refugiada y desplazada, y focalizando sus actuaciones preferentemente en territorios de África subsahariana donde hay conflictos relacionados con el desplazamiento de la población y en territorios de Oriente Próximo, especialmente en los Territorios Ocupados Palestinos y en el contexto diáspora de la población Siria. Este instrumento ha puesto también de relevancia las fortalezas de los agentes valencianos de cooperación para atender contextos humanitarios, generar resiliencia y fortalecer el tejido social, dando respuesta a los retos de la acción humanitaria.

Este Plan Director se propone reforzar el sistema valenciano de acción humanitaria, avanzando en los siguientes ámbitos:

- La puesta en funcionamiento de la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación en materia de Acción Humanitaria, como órgano de evaluación de la Acción Humanitaria y participación de los agentes humanitarios valencianos, para la coordinación e impulso de iniciativas para avanzar en los objetivos establecidos en la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana.
- La evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022, desde un enfoque de participación que incorpore a la diversidad de agentes humanitarios, con la finalidad de identificar los aprendizajes y las áreas de mejora en materia de acción humanitaria. Desde los aprendizajes obtenidos, se impulsará la elaboración, desde la Ponencia Técnica de Acción Humanitaria como grupo motor, de un nuevo marco estratégico que impulse el diálogo y la acción coordinada de los agentes especializados, institucionales y de la sociedad civil, desde un enfoque participativo e integrador.
- Mejorar el funcionamiento del Comité Permanente de Acción Humanitaria, como un órgano de consulta y participación que refuerce la coordinación entre donantes, agilice la respuesta en la tramitación y adjudicación de los fondos, impulse la coherencia de política y los marcos de asociación público-privada, y mejore los instrumentos de evaluación y la rendición de cuentas en materia de acción humanitaria y de emergencia. En este contexto se impulsará un



debate con los agentes especializados que sienten las bases para reformar el reglamento regulador del CAHE que dé respuesta a los objetivos de la Estrategia de Acción Humanitaria y para poner en marcha actuaciones que permitan ampliar el marco institucional y social de colaboración en el trabajo humanitario.

- El refuerzo enfoque local-global en el ámbito de la acción humanitaria, mejorando la información a la sociedad valenciana sobre las intervenciones financiadas con la finalidad de avanzar en la sensibilización y la toma de conciencia hacia la acción humanitaria como necesidad en el escenario global: conflictos olvidados, crisis crónicas, emergencias, desastres, efectos del cambio climático y derecho internacional humanitario, entre otros.
- El refuerzo de la complementariedad entre las acciones de cooperación y acción humanitaria, impulsando acciones conjuntas para responder mejor a las necesidades humanitarias y de desarrollo de las personas, especialmente para contribuir a la construcción de la paz en contextos de crisis complejas que se prolongan en el tiempo.
- La incorporación del enfoque de sensibilidad al conflicto en las actuaciones de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. En este sentido desde la Ponencia Técnica de Acción Humanitaria se impulsará un debate con los agentes especializados para la elaboración de una guía orientativa para mejorar la transversalización de este enfoque en todas las actuaciones.
- Seguir avanzando hacia una mejor alineación con los compromisos y las metas establecidas en el Grand Bargain, y en especial, desarrollar los procedimientos para activar las transferencias de efectivo como una herramienta para el empoderamiento y la dignidad de las personas en contextos de crisis humanitaria. Esta línea de trabajo cobra aún mayor relevancia en el contexto de crisis humanitaria generado por la COVID-19. Con esta finalidad desde la Ponencia Técnica de Acción Humanitaria se estudiarán propuestas concretas para desarrollar este instrumento y para activar los procedimientos necesarios que permitan evaluar su eficacia y su eficiencia.
- Incorporar progresivamente en las convocatorias de subvenciones el enfoque de Triple Nexo (acción humanitaria, desarrollo y paz) para facilitar el desarrollo de proyectos de mayor alcance y capacidad transformadora.
- Crear la unidad administrativa con especialización en Acción Humanitaria que será el punto focal en la materia tanto para las ONGD de la Comunitat Valenciana, como para los miembros del CAHE y de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID, y que además asumirá las funciones establecidas en el marco del CAHE.

7. ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

El modelo de educación para la ciudadanía global constituye uno de los ámbitos identitarios más consolidados de la cooperación valenciana. Un modelo edificado sobre las fortalezas de los agentes de cooperación y su larga trayectoria de trabajo en el ámbito de la educación para el desarrollo y que ha avanzado decididamente hacia una visión compartida de educación para la ciudadanía global, entendida como un proceso educativo que aspira a generar una conciencia crítica y transformadora, que conecta lo local con lo global, que tiene en cuenta las múltiples identidades que configuran al ser humano, en el que las personas se reconozcan como agentes de cambio para avanzar en el desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos.

En el marco de la educación para la ciudadanía global, se impulsarán medidas para avanzar en los siguientes ámbitos de actuación:

- Afianzar la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación en materia de Educación para la Ciudadanía Global como un espacio de coordinación, participación, representación apropiación y de impulso de iniciativas para avanzar en los objetivos de la Estrategia de Educación para el Desarrollo.
- Impulsar un proceso de evaluación que implique al conjunto de agentes para identificar los avances y las áreas de mejora, y desde los aprendizajes obtenidos, impulsar una nueva estrategia más integrada, alineada con el enfoque basado en derechos humanos y con los ejes estratégicos definidos en este Plan Director, y que abarque todos los ámbitos de la educación, entendida como un proceso personal y social permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- En el marco de las convocatorias, el establecimiento de modalidades (formal, no formal y sensibilización) ha permitido establecer prioridades y obtener información más clara de los resultados alcanzados en cada contexto de intervención. Sin embargo, también ha traído como consecuencia limitaciones en el desarrollo de programas de mayor complejidad y alcance que incluyan actuaciones complementarias en los ámbitos de la educación formal, no formal y la sensibilización. En este sentido, se avanzará hacia el establecimiento en las convocatorias de una modalidad de educación para la ciudadanía global que facilite el desarrollo de actuaciones con una visión de comunidad educativa más amplia e interconectada.
- El impulso de medidas, en el marco de las convocatorias y los planes de acción anual, que faciliten la desconcentración territorial de las actuaciones de educación para la ciudadanía global, aumentando progresivamente la incidencia en las comarcas del interior y la incorporación del mundo rural, desde una lógica respetuosa con la vida colectiva de los pueblos, su cultura y sus valores propios.
- Refuerzo de las medidas para profundizar en el enfoque local-global con la finalidad de facilitar el retorno en la Comunitat Valenciana, en términos de sensibilización y generación de ciudadanía global, de las actuaciones desarrolladas en los países del Sur. En esta dirección, la convocatoria de cooperación económica mantendrá la obligatoriedad de incorporar actuaciones de sensibilización en la Comunitat Valenciana y, en función de los resultados



obtenidos, se estudiará la posibilidad de ampliar este mismo modelo a otros instrumentos de cofinanciación.

- Impulsar la sensibilización en ciudadanía global y el desarrollo de una economía social y sostenible en el ámbito de la empresa, especialmente desde la cooperación sindical.
- Promover la educación para la paz como elemento indisociable de la educación para la ciudadanía global, así como la cultura de paz y no violencia.

8. OTROS ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA AL DESARROLLO

La cooperación municipalista: una acción municipal comprometida con el desarrollo sostenible

El Diagnóstico de capacidades ha puesto de manifiesto la importante aportación que los entes locales realizan a la cooperación valenciana, y también la necesidad de visibilizar y coordinar mejor las diversas iniciativas que, desde la pluralidad de agentes municipales, se llevan a cabo en materia de cooperación y de educación para la ciudadanía global.

La cooperación municipalista al desarrollo aporta valores propios y diferenciales que este Plan Director quiere identificar y poner en valor:

- Tiene la capacidad de conectarse de manera muy directa y horizontal con las administraciones locales y con otros actores y redes del Sur, reforzando la cooperación técnica como una forma de generar capacidades y aprendizajes de doble sentido que benefician a instituciones y comunidades del Sur Global y del Norte Global, gracias a los intercambios directos y a la experiencia en áreas de gestión específicas.
- Desde su proximidad a la ciudadanía y la vinculación de la acción de gobierno con los problemas de las realidades locales, el ámbito municipal constituye un espacio idóneo para el impulso de acciones de sensibilización y educación transformadora, canalizando la solidaridad de la ciudadanía desde modelos de trabajo que refuercen la comprensión local-global de los problemas de desarrollo sostenible.
- Representan también un ámbito necesario para la territorialización de la Agenda 2030 y para impulsar el compromiso de la ciudadanía y de las instituciones locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Es un espacio privilegiado para impulsar la coherencia de políticas, transversalizando las actuaciones de cooperación al desarrollo en las diversas áreas de la política municipal.
- Los municipios tienen más facilidad, por su naturaleza y proximidad, de articular proyectos y procesos de cooperación mejor focalizados, así como para hacer un acompañamiento más flexible y próximo de las intervenciones, adaptándose a necesidades concretas y a los contextos cambiantes.

Desde el marco de la diversidad y pluralidad municipales, y con pleno respeto a la autonomía de los entes locales para la definición de las políticas que le son propias, el V Plan Director reforzará la cooperación municipalista, a través de las siguientes medidas:

- La activación del Consejo Territorial Sectorial para la Cooperación al Desarrollo, como un espacio de coordinación, de participación, de colaboración e impulso de iniciativas conjuntas entre el Consell y los entes locales en materia de cooperación, educación para la ciudadanía global y consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Reforzar los espacios de asociacionismo municipalista y el trabajo en red de los municipios en materia de cooperación para impulsar la acción y participación efectiva de todos los municipios en el desarrollo de políticas de cooperación. Se adoptarán medidas para apoyar el trabajo realizado a través del Fons Valencià per la Solidaritat y para reforzar el papel de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en el impulso de agendas locales para el avance en los ODS y para seguir impulsando la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible.
- Fortalecer las capacidades del personal al servicio de la administración local en materia de cooperación al desarrollo, mediante el impulso de acciones de formación, sensibilización, intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Refuerzo del papel de las entidades locales como agentes de educación para la ciudadanía global. Para facilitar este objetivo se establecerá una convocatoria específica dirigida a potenciar, desde el ámbito municipal, actuaciones de promoción y territorialización de los ODS desde un enfoque de desarrollo humano sostenible y ciudadanía global.
- Mejorar la identificación, la visibilidad, la coordinación y la complementariedad de las actuaciones en materia de cooperación impulsadas desde los entes locales de la Comunitat Valenciana. Para avanzar en este objetivo se pondrán en marcha dos actuaciones. En primer lugar, se realizará un estudio con la finalidad de elaborar un mapa completo de la situación de la cooperación municipal, identificando los instrumentos, actores, enfoques y prácticas diversas que permitan capitalizar mejor la contribución de las entidades locales en materia de cooperación al desarrollo. En segundo lugar, se impulsará la creación de un grupo de trabajo técnico de coordinación intermunicipal, como un instrumento que facilite la complementariedad y el intercambio, la captura de aprendizajes y la valorización la cooperación municipalista, así como la elaboración de un marco común para el seguimiento, la sistematización y el análisis de las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo realizadas por los entes locales.

La Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)

La Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) es el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países y territorios empobrecidos, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tiene un importante papel.

En los últimos años las universidades públicas valencianas han incorporado decididamente la visión y los valores representados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Desde esta



perspectiva, la Cooperación Universitaria al Desarrollo contribuye a generar una visión de la Universidad entendida como gran ágora de la sociedad, lugar de encuentro de las alianzas con otras universidades y centros de investigación, entidades públicas y organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, movimientos sociales y colectivos ciudadanos, y el sector privado empresarial, con la finalidad de avanzar en la construcción de una comunidad universitaria comprometida con la transformación social, la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental en los países del Sur y en nuestro contexto más próximo.

El V Plan Director contribuye a apoyar esta visión de la Comunidad Universitaria como lugar de encuentro e impulso del desarrollo humano sostenible y suscribe plenamente las Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030, aprobadas por el pleno de la comisión sectorial de Internacionalización y Cooperación de la Crue en marzo de 2019.

En coherencia con estas Directrices, el Plan Director considera como líneas de acción preferente de la Cooperación Universitaria al Desarrollo:

- La formación de una ciudadanía socialmente responsable, que reconozca y se comprometa con los retos y desafíos de un mundo global.
- La investigación, como instrumentos para aportar respuestas innovadoras, interdisciplinares y transversales a los retos que plantea el desarrollo sostenible.
- La transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad, reforzando los espacios de diálogo con otros actores de la cooperación y apoyando la cultura del voluntariado y de la participación activa en proyectos de carácter internacional.

Para contribuir al desarrollo de estas líneas de actuación, se consolidan los espacios de colaboración entre la Generalitat y las universidades públicas de la Comunitat Valenciana en materia de cooperación al desarrollo, a través del refuerzo de los convenios de colaboración para el refuerzo de la CUD.

Igualmente, se consolidarán las cátedras de estudios en materia de cooperación y desarrollo sostenible, para el fomento de la investigación y la transferencia de conocimiento en cada uno de los ejes de actuación estratégica establecidos en este Plan Directo: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas.

La cooperación sindical

En el marco de la Agenda 2030, los sindicatos resultan esenciales para lograr un desarrollo sostenible promoviendo el trabajo digno a través del diálogo social, instrumento central de gobernanza del desarrollo sostenible, la protección social y la lucha contra las desigualdades, promoviendo la coherencia de políticas en cuanto a derechos laborales internacionales, derechos humanos, igualdad de género y sostenibilidad medioambiental.

La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible, define, en su artículo 3.2, los principios generales de la política de la Generalitat en materia de cooperación internacional al desarrollo, entre los cuales destaca la promoción del trabajo decente como herramienta de desarrollo. Asimismo, incorpora el trabajo decente dentro de las prioridades sectoriales de la cooperación internacional al desarrollo en el marco del derecho a los bienes públicos



globales (artículo 7.3). Y reconoce, en su artículo 27, el papel de las organizaciones sindicales de la Comunitat Valenciana en materia de cooperación internacional al desarrollo.

En este contexto, la cooperación sindical tiene como principal finalidad fortalecer a las organizaciones sindicales y sociales de base de los países socios en su papel de agentes de desarrollo, para superar la pobreza y la desigualdad a través de la justicia social, la protección social y la inclusión, así como el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. La defensa y reivindicación del Trabajo Decente, Objetivo 8 de la Agenda de Desarrollo Sostenible, definido por la Organización Internacional del Trabajo en 1999, es un elemento fundamental y vertebrador para la erradicación de la pobreza y la desigualdad y el fortalecimiento de la democracia en base a las oportunidades de empleo, el respeto a los derechos laborales de las personas trabajadoras, la protección social y el diálogo social.

La cooperación sindical se articula, fundamentalmente, de acuerdo a los siguientes ámbitos: programas de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones sindicales y sociales de base de los países empobrecidos, que tengan por objeto acciones relacionadas con la mejora del diálogo y la protección social, la equidad de género en el acceso al mercado de trabajo y la erradicación de las inequidades en las condiciones laborales, la formación profesional y continua, el acceso a servicios públicos de calidad, los procesos de democratización, gobernanza, la defensa de los derechos fundamentales, el desarrollo sostenible y la sostenibilidad medioambiental.

Cabe destacar el papel que tienen las organizaciones sindicales en el impulso de la sensibilización y la educación para la ciudadanía global de la población trabajadora, desde el enfoque de la defensa de los derechos laborales, económicos, sociales, culturales y ambientales a nivel global.

Para reforzar y operativizar la cooperación sindical, en el marco del V Plan Director de Cooperación Valenciana al Desarrollo, se impulsará la elaboración de un documento de planificación, de forma participativa, entre las organizaciones especializadas, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y otros agentes sociales e institucionales relevantes. En dicho documento, se definirán los ejes e instrumentos que permitan materializar la apuesta por, entre otras: la defensa del trabajo decente y los derechos humanos y laborales como prioridad sectorial, el fortalecimiento del diálogo social, la lucha contra la pobreza y la desigualdad y la implementación de la Agenda 2030, sobre todo por lo que se refiere al ODS 8, a través de la generación y fortalecimiento de sinergias entre diferentes actores y en diferentes niveles.

9. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Criterios de priorización

- Se da continuidad a los países y territorios establecidos como prioritarios en el anterior Plan Director. Con la finalidad de reforzar el valor diferencial aportado por las ONGD y el conjunto de agentes, desde su trayectoria y experiencia de trabajo, las actuaciones cofinanciadas en Centroamérica y en el Magreb no estarán limitadas a un listado de países concretos. Se avanza así hacia un modelo más flexible de trabajo, focalizado en el principio de actuación sobre poblaciones, territorios o regiones más vulnerables, más allá de la localización en países

priorizados. Durante la implementación del Plan Director se realizará un seguimiento y evaluación continua de la eficacia de este modelo territorial y, en el marco de la planificación anual se podrá limitar o ampliar su aplicación a otras áreas geográficas.

- En las áreas geográficas en las que se establecen países prioritarios, la relación de países no será en ningún caso excluyente ni un listado cerrado, y solo tiene como finalidad dar continuidad a las actuaciones en los países o territorios donde la Cooperación Valenciana aporta un valor acumulado. La relación de países podrá ser modificada en el marco de los planes de acción anuales, previo acuerdo del Consejo Valenciano de Cooperación.
- Se establecen como prioritarios en el ámbito de la acción humanitaria los contextos de conflicto de diversa índole, situaciones de violencia, el apoyo a las poblaciones sometidas a graves vulneraciones de los derechos humanos (en especial los territorios Palestinos y el Sahara Occidental) y las diásporas en Oriente Próximo, África subsahariana, El Magreb, la población venezolana, colombiana y centroamericana. Igualmente se establece como línea prioritaria las actuaciones de prevención, preparación y rehabilitación en contextos afectados o especialmente vulnerables a los efectos de la crisis climática.
- Las actuaciones de acción humanitaria y las desarrolladas a través de la modalidad de intervenciones específicas no estarán sujetas en su ejecución a la lista de países priorizados, con la finalidad de reforzar una mayor flexibilidad en la respuesta a las necesidades cambiantes de los contextos con mayores índices de vulnerabilidad.
- En el marco de los planes de acción anual se adoptarán medidas positivas con relación a las áreas geográficas de El Magreb y de Oriente Próximo, con la finalidad de sostener las actuaciones desarrolladas por la cooperación valenciana en los países y territorios priorizados y como expresión de su compromiso con la crisis humanitaria del Mediterráneo.
- En los países y territorios donde la cooperación valenciana tiene mayor presencia, se adoptarán medidas para reforzar la coordinación y la complementariedad de los proyectos impulsados por la diversidad de agentes, a través del fomento de espacios de intercambio por países y regiones, el impulso de evaluaciones estratégicas, el fomento de las asociaciones y la mejora de los instrumentos de socialización de resultados intermedios y finales. En la misma dirección, se adoptarán medidas positivas para facilitar los proyectos de continuidad y el establecimiento de partenariados estables y duraderos con organizaciones e instituciones en terreno.
- Se avanzará hacia una mejor identificación y definición de las prioridades estratégicas por países y áreas geográficas, tomando como referencia los ejes de actuación estratégica establecidos en este Plan Director y sobre la base de la trayectoria y del valor diferencial que los agentes valencianos de cooperación aportan en cada contexto de intervención.
- La cooperación al desarrollo del Sistema Universitario Público Valenciano, de acuerdo con su misión, en su sentido más amplio de cooperación bilateral o multilateral, orientará sus esfuerzos hacia los países empobrecidos en los que tradicionalmente cada Universidad se encuentre comprometida, para el fortalecimiento de los sistemas universitarios en dichos países y la promoción de la formación de sus recursos humanos.

- En el ámbito de la Comunitat Valenciana se adoptarán medidas, en el marco de la planificación anual y de las convocatorias, para avanzar hacia la descentralización territorial de las actuaciones de educación para la ciudadanía global, con especial atención al fomento de intervenciones en las poblaciones rurales y los pequeños municipios.

Áreas Geográficas y países prioritarios

- América del Sur: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- Centroamérica: no se establecen países prioritarios, considerándose viables los proyectos dirigidos a poblaciones, regiones y comunidades vulnerables.
- Región Caribe: Cuba, Haití y República Dominicana.
- El Magreb: no se establecen países prioritarios, considerándose viables los proyectos dirigidos a poblaciones, regiones y comunidades vulnerables.
- Oriente Próximo: Territorios Palestinos y la población desplazada y refugiada como consecuencia de las diásporas en la región.
- África subsahariana: los países del SAHEL (Senegal, Mauritania, Mali, Burkina Faso, Níger, Nigeria, Chad, Sudán, Eritrea y Etiopía), Kenia, Mozambique y Sudán del Sur.
- Asia: India

10. PRIORIDADES TRANSVERSALES DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El presente Plan Director considera prioritarios los siguientes enfoques transversales en las intervenciones en materia de cooperación al desarrollo:

- Enfoque de género en desarrollo.
- Enfoque de sostenibilidad medioambiental.
- Enfoque de derechos de la Infancia.
- Enfoque de cultura de paz.
- Enfoque de interculturalidad.

La Dirección General impulsará, en colaboración con los agentes especializados, instrumentos de carácter formativo que faciliten la efectiva incorporación por el conjunto de agentes de los enfoques transversales.

En el marco de la planificación anual se podrán proponer y concretar otros enfoques transversales, en función de la evolución conceptual para el análisis, planificación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y proyectos en materia de cooperación al desarrollo.

11. COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO

La Generalitat Valenciana afirma su compromiso con la coherencia de políticas para el desarrollo, entendida como la vinculación con el desarrollo humano sostenible, los derechos humanos y la equidad de género, entre otros valores, de toda la actividad de la Administración de la Generalitat Valenciana y de los agentes de la cooperación valenciana.

La coherencia de políticas con el desarrollo sostenible de los agentes de la cooperación valenciana remite a garantizar que todas las instancias de diseño, implementación y evaluación del V Plan Director respondan a los compromisos y objetivos que la política de cooperación valenciana al desarrollo persigue. En este sentido el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, como órgano colegiado, constituye el espacio público de participación y debate con el conjunto de los agentes de la cooperación valenciana y la ciudadanía, para debatir la política pública de cooperación al desarrollo, orientada a la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el Marco del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo se impulsarán ponencias técnicas y grupos de trabajo que faciliten el seguimiento y evaluación de los diversos documentos de planificación estratégica impulsados en este Plan Director.

La coherencia de políticas con el desarrollo sostenible, en el conjunto de la acción de gobierno de la Generalitat Valenciana, se llevará a cabo a través de la Comisión Interdepartamental para la Cooperación Internacional al Desarrollo, órgano al que corresponde asegurar la información, la coordinación, la coherencia y la complementariedad de la actividad de la administración de la Generalitat en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, así como la coordinación de la política de cooperación con el resto de actividades exteriores de la Generalitat.

El Consell i los entes locales se coordinan, colaboran en el ámbito de la ejecución de sus actuaciones de cooperación y consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a través del Consejo Territorial Sectorial para la Cooperación Internacional al Desarrollo, como órgano al que corresponde conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las diversas políticas públicas en materia de cooperación internacional al desarrollo e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Generalitat Valenciana promoverá e impulsará la armonización de los procedimientos de gestión y de las políticas de cooperación, así como la coordinación y colaboración con los entes locales de la Comunitat Valenciana, con el fin de conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las diversas políticas públicas en materia de cooperación al desarrollo sostenible, sin perjuicio de la autonomía respectiva.

12. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE APRENDIZAJE

En el marco del anterior Plan Director la cooperación valenciana ha desarrollado instrumentos que permiten a todos los agentes mejorar las capacidades para el seguimiento y la evaluación de las actuaciones y proyectos. Las evaluaciones responden hoy mejor a los estándares de utilidad, viabilidad, legitimidad, precisión y responsabilidad, y aportan información más relevante para valorar el alcance de los proyectos de manera individual. Sin embargo, se han presentado mayores limitaciones en la capacidad para compartir toda la información y el conocimiento generados y para traducirlos en términos de aprendizaje colectivo y de innovación.

En los últimos años la cultura de la evaluación ha seguido creciendo y creando debates que trascienden el enfoque tradicional de rendición de cuentas, para dar cabida a nuevas funciones como el aprendizaje para la mejora y la adaptación a contextos cada vez más complejos y cambiantes. Desde este debate se acepta que la cooperación valenciana únicamente podrá desarrollar todo su potencial si es capaz de transitar desde un enfoque de la evaluación cuantitativo, centrado preferentemente en los resultados y en la rendición de cuentas, hacia un modelo de evaluación e investigación que tome como referencia la gestión del conocimiento generado colectivamente desde la acción, su difusión y su aplicación en términos de aprendizaje, como elementos indispensables para la innovación y la mejora permanente del sistema de cooperación.

Para avanzar en el enfoque de gestión del conocimiento se propone profundizar en los siguientes ámbitos de trabajo:

- El aumento de la coherencia, la complementariedad y la eficacia de los diferentes instrumentos de seguimiento y evaluación, mediante su integración en un marco de planificación común que contribuya a identificar las metas estratégicas, a definir las agendas de aprendizaje y el modelo de gestión del conocimiento desde el que se quiere trabajar.
- El impulso de evaluaciones estratégicas que faciliten una mejor información del alcance y el impacto de los diferentes instrumentos en áreas geográficas o ámbitos sectoriales más amplios. En este sentido, los ejes estratégicos propuestos en este Plan Director tienen que servir como punto de referencia para generar conocimiento y traducirlo en aprendizajes que orienten la toma de decisiones.
- La revisión, desde un enfoque participativo que cuente con la aportación del conjunto de agentes, de la guía de seguimiento y evaluación de proyectos, de manera que las evidencias generadas se puedan comparar e integrar en el marco de un modelo de gestión del conocimiento compartido.
- Impulso, en el ámbito de los ejes estratégicos de actuación establecidos en el Plan Director, de espacios de aprendizaje colaborativo e intercambio de buenas prácticas entre los agentes de la cooperación valenciana.
- Refuerzo de las acciones de socialización de resultados de las evaluaciones de proyectos y programas desarrollados en el marco de los diferentes instrumentos y que puedan contribuir

a compartir los aprendizajes generados desde las distintas perspectivas, expectativas y contextos de los agentes involucrados en los procesos de seguimiento y evaluación.

- Impulsar actuaciones que faciliten el desarrollo de evaluaciones centradas en los procesos de cambio y transformación generados, y no solo en los resultados. En este sentido resulta relevante el trabajo iniciado desde la Ponencia Técnica de Educación para la Ciudadanía Global, a través de la generación de un espacio de participación con los agentes especializados para la creación de herramientas que respondan a un enfoque de teoría del cambio en la evaluación. Se continuará trabajando en esta dirección, estudiando la viabilidad de impulsar proyectos piloto que faciliten la incorporación progresiva de este nuevo enfoque de evaluación en el marco de los proyectos cofinanciados.
- El impulso, a través de las cátedras de Cooperación y Desarrollo Sostenible de las 5 universidades públicas, en el marco cada uno de los ejes estratégicos actuación propuestos en este Plan Director (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas), y de los convenios de colaboración con dichas universidades, de iniciativas que contribuyan a facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.

13. COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

El IV Plan Director incorporaba un claro enfoque de comunicación para el desarrollo, entendido como un proceso orientado a mejorar la percepción por parte de la ciudadanía de la cooperación valenciana, de su función y las actuaciones desarrolladas, así como reforzar el compromiso de la sociedad valenciana en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano sostenible. Sin embargo, tal y como reflejan los informes de evaluación realizados, la comunicación continúa siendo un área de mejora importante y es necesario avanzar más decididamente en la generación de marcos de trabajo que permitan promover la comunicación, no solamente como instrumento de rendición de cuentas sino también como un medio para generar ciudadanía crítica y éticamente comprometida con la solidaridad y el desarrollo sostenible.

En una sociedad mediática la comunicación juega un papel central en la conformación de las percepciones de la ciudadanía sobre la forma de comprender y abordar los problemas de desarrollo. Los medios y los instrumentos de comunicación actualmente a nuestro alcance en el marco de las tecnologías de la información son muy diversos, y las redes sociales son una oportunidad para generar nuevos escenarios de comunicación que faciliten el intercambio mutuo desde una perspectiva local-global, la participación, el aprendizaje y la sensibilización.

El V Plan Director pretende dar a la comunicación para el desarrollo un decidido impulso, como instrumento de sensibilización, de educación para la ciudadanía global y de rendición de cuentas a la ciudadanía a través de:

- La elaboración de un plan de comunicación para el desarrollo, elaborado de manera participativa con los agentes de cooperación, para avanzar en la apropiación de la política de

cooperación por parte de la ciudadanía, impulsar lenguajes y formatos que permitan visibilizar las acciones realizadas entre un público más amplio y que promueva, también, una mejor coordinación y complementariedad de los instrumentos de comunicación e incidencia empleados por los diferentes agentes de la cooperación valenciana.

- El desarrollo de acciones que mejoren la calidad de la información y la comunicación en materia de cooperación, mediante el refuerzo de las alianzas y los espacios de diálogo y formación entre los agentes de cooperación, otros agentes sociales y los medios de comunicación.
- El refuerzo de los instrumentos de rendición de cuentas e información pública por parte del conjunto de agentes de la cooperación valenciana, a través de iniciativas que faciliten, no solo una mayor transparencia en la información sobre el uso y destino de los fondos públicos, sino también una mejor comprensión de las actuaciones desarrolladas y de los resultados alcanzados.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

Instrumentos de evaluación

Para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Director se ponen en marcha los siguientes instrumentos:

- Un seguimiento anual de la política de cooperación, a través de los planes de acción anuales y de las memorias, que incorporarán un informe de seguimiento del grado de avance en los objetivos, resultados y actuaciones.
- Una evaluación intermedia y una evaluación final externa, realizada desde una perspectiva participativa y de apropiación, y que deberá aportar información relevante no solo del cumplimiento de los resultados y la eficiencia de los medios implementados, sino también sobre los procesos de cambio y transformación impulsados por el conjunto de agentes en el marco de la política pública de cooperación al desarrollo, de acuerdo con los enfoques y ámbitos de acción estratégicos establecidos en el Plan Director.
- La socialización de resultados: como una forma de traducir en aprendizajes el conocimiento generado desde la evaluación, compartiendo los resultados con el conjunto de agentes, desde un enfoque participativo, con la finalidad de facilitar la apropiación y la incorporación de los aprendizajes obtenidos.
- La transparencia y rendición de cuentas en los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Director: con la finalidad de reforzar la apropiación de la política pública de cooperación por parte de la ciudadanía valenciana, a través de acciones de comunicación para el desarrollo que faciliten la comprensión de la cooperación internacional como un instrumento colectivo para avanzar en la lucha contra la pobreza, la exclusión y la erradicación de todas las formas de desigualdad.

Con carácter anual El Consell remitirá a Les Corts un informe sobre el grado de ejecución del Plan Director y del Plan de Acción Anual.

Marco de resultados e indicadores

Las evaluaciones intermedia y final del anterior Plan Director pusieron de manifiesto la necesidad de elaborar un marco de resultados e indicadores que facilite el seguimiento y la evaluación de las actuaciones realizadas, pero también del alcance obtenido por la política pública de cooperación.

En este sentido, en el Anexo II se introduce una propuesta del marco de resultados para el seguimiento y evaluación del Plan Director. Los resultados se han organizado en 6 ámbitos:

- a) Ámbito instrumental
- b) Ámbito del fortalecimiento de agentes
- c) Ámbito de la participación
- d) Ámbito de la coordinación y la coherencia de políticas
- e) Ámbito de la evaluación y gestión del conocimiento
- f) Ámbito de la comunicación transparencia y rendición de cuentas

En cada uno de estos ámbitos se establecen los objetivos específicos y los resultados esperados. Los resultados establecidos no deben entenderse como objetivos o acciones finalistas, sino como un marco amplio para explicitar los procesos de cambio y mejora en los que el Plan Director se propone ir avanzando, en colaboración con el conjunto de agentes de la cooperación valenciana. Desde este enfoque, el marco de resultados debe entenderse como un proceso flexible, que deberá revisarse a través de los instrumentos de seguimiento y evaluación, posibilitando la incorporación progresiva de ajustes en el marco de la planificación anual.

En el primer semestre de implementación del Plan Director se dispondrá de un marco de indicadores de evaluación y de una matriz de seguimiento de los resultados. El proceso de elaboración de los indicadores será promovido por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo a través de la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación para la Elaboración del V Plan Director, quien acordará los términos de referencia para la contratación de un servicio de consultoría externo que facilite los trabajos a realizar. El marco de indicadores para la evaluación del Plan Director deberá ser informado por el Consejo Valenciano de Cooperación previamente a su aprobación.

15. MARCO PRESUPUESTARIO

Compromiso presupuestario

La Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana establecerá anualmente los créditos destinados a la cooperación al desarrollo, para ir avanzando en el objetivo de destinar un 0,7% de su presupuesto, en el marco de los términos y objetivos establecidos en la Ley de la Generalitat de cooperación y desarrollo sostenible.

El compromiso presupuestario para los dos próximos años de la legislatura será de al menos de un aumento de un 10 % anual en el presupuesto del programa de Cooperación.

Este compromiso se supeditará a las disponibilidades reales de hacienda de la Generalitat, al cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y a los escenarios presupuestarios plurianuales.

En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo elaborará, un informe sobre la previsión de destinar, antes del año 2030, el 0,7% del presupuesto de la Generalitat a la ayuda oficial para el desarrollo y de los recursos personales necesarios para su gestión presupuestaria. De este informe, que se elaborará antes de finalizar la actual legislatura, se dará traslado a Les Corts.

Porcentajes de financiación por modalidades de cooperación

Las prioridades establecidas en este Plan Director para la asignación de recursos por modalidades de intervención son las siguientes:

MODALIDAD	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
Cooperación Internacional al desarrollo - <i>Un máximo del 2,5% se destinará a cooperación técnica</i>	Mínimo 65%
EpCG, comercio justo, fortalecimiento de agentes y redes locales - <i>Un máximo del 2,5% se destinará al fortalecimiento de agentes</i>	Mínimo 15%
Formación, investigación y estudios	Mínimo 2,5%
Acción Humanitaria	Mínimo 15%

La prioridad establecida en el presente Plan Director en cuanto a la asignación de recursos a las diferentes modalidades de intervención tiene un carácter orientativo, y podrán actualizarse en el marco de los planes de acción anual, previo informe del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

El 85% de los recursos se destinarán a financiar actuaciones en el marco de las convocatorias de ayudas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo deberá ser informado de los proyectos financiados a través de convenios de colaboración con la Generalitat.






16. ANEXOS

ANEXO I. ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS OPERATIVOS DE LOS EJES DE ACTUACIÓN Y ALINEACIÓN CON LOS ODS

EJE 1 PLANETA








ESTRATEGIA 1.1: DERECHOS DE LA TIERRA

Objetivo operativo	ODS
1.1.1: Impulsar la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.	
1.1.2: Promover el acceso universal a servicios de energía asequible, renovable y limpia.	
1.1.3: Garantizar unos medios de vida sostenibles, mediante la promoción, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.	  





EJE 2 PERSONAS







ESTRATEGIA 2.1: DERECHOS A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES (SALUD, EDUCACIÓN, AGUA Y SANEAMIENTO)

Objetivo operativo	ODS
2.1.1: Promover el derecho a los servicios básicos de salud y fortalecer los sistemas públicos de sanidad.	
2.1.2.: Fortalecer los sistemas públicos de atención primaria y el acceso a los servicios de salud reproductiva y materno-infantil.	 
2.1.3: Fortalecer la lucha contra el VIH/SIDA; las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	
2.1.4: Promover el derecho a la educación inclusiva de calidad, pública y universal para que todas las niñas y niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria.	






ESTRATEGIA 2.1: DERECHOS A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES (SALUD, EDUCACIÓN, AGUA Y SANEAMIENTO)

<p>2.1.5: Aumentar las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales para todos los hombres y mujeres, incluidos las personas jóvenes y las personas con diversidad funcional para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, con especial atención a garantizar el acceso de las mujeres.</p>	 
<p>2.1.6: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua, el saneamiento básico y la gestión de residuos.</p>	 








ESTRATEGIA 2.2: DERECHOS DE LAS MUJERES

Objetivo operativo	ODS
<p>2.2.1: Favorecer el empoderamiento de la mujer en todos los campos y su acceso a todos los recursos.</p>	
<p>2.2.2: Promover el acceso y la participación equitativa y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo humano.</p>	
<p>2.2.3: Eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado.</p>	 






ESTRATEGIA 2.3: DERECHOS DE LA INFANCIA

Objetivo operativo	ODS
<p>2.3.1: Garantizar los derechos de la infancia, en sus cuatro ámbitos fundamentales de supervivencia, desarrollo, protección y participación, desde un enfoque de equidad. Objetivo operativo</p>	  
<p>2.3.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños y niñas en todos los ámbitos, público y privado, así como contra la población afectada por situaciones de emergencia o crisis crónicas.</p>	 

ESTRATEGIA 2.4: CIUDADANÍA GLOBAL

Objetivo operativo	ODS
2.4.1: Fomentar una ciudadanía valenciana crítica, participativa y activa, comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa.	    
2.4.2: Apoyar la Formación e Investigación en el ámbito de la cooperación y Estudios de Desarrollo Sostenible.	
2.4.3: Reforzar la Educación para la Ciudadanía Global en el sistema educativo de acuerdo con la Estrategia de Educación Para el Desarrollo en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y en los ámbitos no formal e informal.	






ESTRATEGIA 2.5: DERECHOS DE OTROS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Objetivo operativo	ODS
2.5.1. Garantizar los derechos de la población refugiada, desplazada y apátrida.	 
2.5.2. Garantizar los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.	
2.5.3. Garantizar el derecho de autodeterminación género de las personas que manifiesten una identidad de género u orientación sexual sentida diferente a la asignada en el momento del nacimiento	 



EJE 3 PROSPERIDAD



ESTRATEGIA 3.1: DERECHO AL DESARROLLO

Objetivo operativo	ODS
3.1.1: Lograr la soberanía alimentaria y asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos en el sector primario, poniendo el acento en los pequeños productores locales y en los pueblos indígenas.	 
3.1.2: Promover la economía social que permita el desarrollo de los pueblos.	 
3.1.3: Impulsar el comercio justo y la compra pública ética como una herramienta de desarrollo.	





ESTRATEGIA 3.1: DERECHO AL DESARROLLO

<p>3.1.4: Fortalecer las capacidades productivas a fin de fomentar la creación de empleo decente y el emprendimiento.</p>	
<p>3.1.5: Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos y mejora de los servicios básicos en los barrios marginales.</p>	

EJE 4 PAZ



ESTRATEGIA 4.1: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

Objetivo Operativo	ODS
<p>4.1.1: Fortalecer la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la construcción de la cultura de la paz y la justicia.</p>	
<p>4.1.2: Apoyar la generación de capacidades del personal político y técnico de las instituciones democráticas descentralizadas.</p>	
<p>4.1.3: Promocionar la gobernanza democrática y el poder local mediante instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>	
<p>4.1.4: Promover la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las comunidades, las regiones, y de los estados a través del diálogo social, como elemento básico del sistema democrático, e impulsando el desarrollo sostenible a través del trabajo decente y la defensa de los derechos humanos y laborales, y luchando contra la pobreza y la desigualdad desde una conciencia de ciudadanía solidaria global e integradora.</p>	

EJE 5 ALIANZAS



ESTRATEGIA 5.1: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo Operativo	ODS
5.1.1: Fomentar Alianzas para el Desarrollo Sostenible con las entidades locales valencianas, ONGD Universidades Públicas Valencianas, organizaciones sindicales, organismos internacionales y sector privado para mejorar la cooperación descentralizada Norte-Sur y la triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación.	
5.1.2: Potenciar acciones integrales que rompan la dicotomía norte sur que incidan sobre las causas globales y estructurales que generan pobreza y desigualdad.	 
5.1.3: Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible.	
5.1.4: Fomentar la participación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes de la cooperación, mediante la formación especializada y continuada.	 
5.1.5: Fomentar y potenciar la Comunicación para el Desarrollo y la mejora de la cantidad y calidad de la información referida a la cooperación al desarrollo en los medios de comunicación social en la Comunitat Valenciana y las redes sociales.	

ANEXO II. MARCO DE RESULTADOS

1. ÁMBITO INSTRUMENTAL		
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS
Cooperación Internacional al Desarrollo	Mejorar la contribución de la cooperación internacional valenciana al desarrollo humano sostenible, en el marco de una estrategia con perfil propio coherente con la agenda internacional que consolide alianzas duraderas y facilitadoras de procesos de cambio	<ul style="list-style-type: none"> - Se aumenta la contribución de la cooperación valenciana a la prosperidad de las poblaciones, regiones y territorios más vulnerables, desde un Enfoque Basado en Derechos Humanos. - La cooperación valenciana aumenta su contribución diferencial al desarrollo sostenible, mediante el avance en iniciativas que faciliten la identificación de prioridades sectoriales estratégicas en territorios concretos, desde un mejor conocimiento de las fortalezas y el potencial transformador de los agentes valencianos de cooperación. - La cooperación valenciana aumenta el alcance y la capacidad de impulsar cambios, a través del refuerzo de los instrumentos de cofinanciación plurianual y de la puesta en marcha de modalidades de cooperación económica en respuesta a las necesidades emergentes.
Educación para la Ciudadanía Global y sensibilización	Promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> - Las actuaciones de EpCG aumentan su capacidad transformadora impulsando el diálogo y la acción con la diversidad de agentes educativos, institucionales y de la sociedad civil en el marco de una estrategia de educación para la ciudadanía global que se construya desde una perspectiva abierta, integradora y colaborativa. - Se facilita el avance hacia la descentralización territorial de las actuaciones de EpCG, con especial atención al fomento de intervenciones en las poblaciones rurales y los pequeños municipios, desde una lógica respetuosa con la vida colectiva de los pueblos, su cultura y sus valores propios. - Se refuerza la coordinación con la administración educativa y las instituciones de educación superior para impulsar la EpCG en los centros educativos y en las universidades, a través de actuaciones que faciliten su integración en el currículo bajo el marco común de la educación para el desarrollo sostenible. <p>En el marco de la Estrategia Valenciana de Migraciones, se refuerzan las actuaciones dirigidas a la sensibilización de las personas y los colectivos sociales en torno al fenómeno migratorio, desde un enfoque de interculturalidad y de cultura de paz.</p>

<p>Cooperación Técnica</p>	<p>Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se potencia la identificación de las capacidades municipales y se refuerza el apoyo a la cooperación técnica a través del impulso de redes e instrumentos de asociación supramunicipal para la cooperación al desarrollo. - Se aumenta la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible a través del impulso de iniciativas de cooperación técnica directa por parte de la Generalitat Valenciana en territorios y ámbitos estratégicos, orientadas a la generación de partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de gobernanza y de transferencia de conocimiento. - Se mejora la identificación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones de cooperación técnica impulsadas desde la Comunitat Valenciana por agentes diversos, mediante el impulso de medidas que faciliten la coordinación, la formación, el intercambio de información, el tratamiento de datos y la rendición de cuentas.
<p>Investigación y formación</p>	<p>Facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La cooperación valenciana aumenta su capacidad para impulsar nuevos procesos, tecnologías o productos que puedan ser aplicados en los contextos de desarrollo sostenible, a través del impulso de iniciativas de trabajo en red entre las universidades valencianas y otros agentes de la cooperación, el desarrollo de investigaciones conjuntas y otras iniciativas que redunden en la mejora del modelo de investigación. - Se refuerza la capacitación y la sensibilización en materia de cooperación en la formación profesional, de grado y de postgrado, a través del impulso de actuaciones que promuevan la investigación, la formación especializada y el voluntariado internacional. - Consolidada la oferta especializada y de calidad de formación superior y profesional en cooperación internacional para el desarrollo en la Comunitat Valenciana.
<p>Acción Humanitaria</p>	<p>Fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se aumenta la capacidad de respuesta y la eficacia de la ayuda humanitaria a través de la alineación con los compromisos asumidos internacionalmente (Grand Bargain), la localización y la incorporación efectiva de la perspectiva de Triple Nexo y de los enfoques de promoción de la paz y sensibilidad al conflicto en las actuaciones en crisis emergentes y prolongadas. - Se mejora la complementariedad de los instrumentos de acción humanitaria, en el marco de una estrategia que responda a los nuevos contextos de intervención, que incluya respuesta a las denominadas “crisis olvidadas”, que facilite la coordinación de agentes y el aprendizaje y que refuerce la respuesta a las consecuencias de la pandemia en los contextos de mayor vulnerabilidad.

Comercio justo	Fomentar el comercio justo, la gestión y contratación socialmente responsable, las finanzas éticas y propuestas de economía social y solidaria entre los agentes institucionales y de la sociedad civil valenciana.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de las redes de comercio justo, el consumo responsable y las redes de economía solidaria, así como la introducción de criterios éticos y medioambientales en la selección de ofertas de proveedores de los proyectos. - Se impulsan criterios y medidas de gestión y contratación pública socialmente responsable, en el marco de la Ley de la Generalitat para el fomento de la Responsabilidad Social, que incluyan cláusulas de Compra Pública Ética. - Incorporación entre los agentes económicos de medidas de verdadera responsabilidad social que faciliten una mayor integración de los valores y principios del desarrollo humano sostenible y del enfoque basado en derechos humanos en el ámbito de la empresa.
Eficiencia y complementariedad de los instrumentos	Aumentar la eficacia de las actuaciones desarrolladas, mediante el impulso de medidas que faciliten la eficiencia en la gestión administrativa, la complementariedad de los instrumentos y su capacidad de respuesta ante el contexto de la pandemia.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorada la eficacia de la ayuda al desarrollo, en el marco de la normativa vigente, a través de una gestión administrativa más simplificada, adaptada y eficiente en la tramitación de las solicitudes de subvención y de los procesos administrativos y técnicos asociados al ciclo de vida del proyecto, garantizando el control de calidad en todos los procedimientos. - Se refuerzan la coordinación y la complementariedad entre los diferentes instrumentos de cofinanciación para conseguir impactos más amplios, transformadores y sostenibles. - La cooperación valenciana refuerza su capacidad de respuesta ante las consecuencias de la pandemia, facilitando medidas de adaptación y flexibilización de sus instrumentos y procedimientos en el marco de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19. - En el marco conjunto de instrumentos, se amplía el alcance de la línea de protección de defensoras y defensores de derechos humanos, a través del avance hacia el desarrollo de un programa en coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil valenciana. - Se consolida un catálogo de instrumentos más eficaz, mejor adaptado a la realidad de los agentes con presencia efectiva en la Comunitat Valenciana y con mayores posibilidades de coordinación y complementariedad.



2. ÁMBITO DE FORTALECIMIENTO DE AGENTES		
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS
Fortalecimiento de las organizaciones	Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen el fortalecimiento de las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana.	<ul style="list-style-type: none"> - Se refuerza la participación de las ONGD con base social en la Comunitat Valenciana, en especial de las organizaciones con menos medios de gestión, a través de la adopción de medidas que faciliten el acceso a los instrumentos de cofinanciación y la desconcentración en la adjudicación de subvenciones. - Se obtiene un mejor conocimiento de las fortalezas institucionales, organizativas y de gestión de los agentes de la cooperación valenciana, a través de una investigación que facilite la identificación de las fortalezas y de las oportunidades. - Las entidades valencianas de cooperación aumentan sus competencias digitales para desarrollar su labor con mayor capacidad de innovación, incidencia, sostenibilidad y alcance.
Fortalecimiento de agentes	Impulsar medidas de formación y fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación internacional al desarrollo y de aquellos otros actores que pueden contribuir a la formación de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzadas las competencias de los agentes de cooperación, incluso del personal técnico adscrito a la Dirección General, para la gestión y la innovación, mediante un marco común que integre actuaciones de formación continua, especialización profesional, intercambio de buenas prácticas, la elaboración de planes, la transparencia y buen gobierno, la digitalización, y el fomento de participación en redes, la proyección estatal e internacional y otros espacios para el aprendizaje colaborativo. - Los agentes de cooperación aumentan su competencia para la incorporación efectiva en las actuaciones de los enfoques transversales de Derechos de la Infancia, Sostenibilidad Ambiental y Climática, Cultura de Paz y Trabajo Decente, a través del desarrollo, en colaboración con los agentes especializados, de marcos estratégicos o guías especializadas. - Los agentes educativos formales y no formales mejoran sus competencias para la incorporación de los ODS en sus prácticas educativas, a través de acciones formativas diversas que faciliten un mejor conocimiento de los recursos didácticos y metodológicos para promover una educación para la ciudadanía global. - Agentes sociales y organizaciones sindicales fortalecen sus competencias para promover los derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible en los centros de trabajo.

3. ÀMBITO DE PARTICIPACIÓN		
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS
Agentes de la Cooperación Valenciana	Reforzada la participación de los agentes de la cooperación valenciana y de los titulares de derechos y obligaciones en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de cooperación al desarrollo de la Generalitat.	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzada la participación de agentes en el seguimiento y evaluación del plan director, a través de la consolidación de la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación para el Seguimiento y Evaluación del V Plan Director, como un espacio multiactor y multinivel con capacidad para impulsar iniciativas y propuestas que faciliten el logro de los objetivos, la adaptación de los instrumentos al marco de resultados a través de planes anuales. - Reforzada la participación y la implicación de agentes en el ámbito de la EpCG y de la acción humanitaria, a través de la consolidación de ponencias técnicas y grupos de trabajo específicos configurados como un espacio multiactor y multinivel con capacidad para impulsar iniciativas de coordinación y capacitación de agentes, así como de seguimiento y evaluación de la planificación sectorial. - Reforzada la participación de agentes con la creación de una Ponencia Técnica de Cooperación Internacional al Desarrollo. - El Consejo Valenciano de cooperación fortalece su papel activo en el seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas de cooperación y como espacio de articulación de iniciativas.
Participación ciudadana	Promover entornos facilitadores para la participación de la sociedad civil y la ciudadanía valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentada la sensibilización y la formación de una mayor conciencia crítica entre la ciudadanía valenciana, en especial entre la población juvenil, sobre las causas de las desigualdades y la pobreza, a través del impulso de iniciativas de voluntariado que faciliten la participación y el conocimiento directo de las realidades en las que trabaja la cooperación valenciana. - Se refuerzan en el ámbito municipal los espacios de participación de la sociedad civil para la cooperación al desarrollo, facilitando la participación de actores diversos con potencial transformador y multiplicador. - Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo amplían su base social, como espacio privilegiado para potenciar la participación y la movilización ciudadana, y para reforzar el diálogo con otros colectivos y movimientos sociales.

4. ÁMBITO DE COORDINACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS		
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS
Coordinación de agentes	Reforzar la colaboración, la coordinación y la complementariedad entre los agentes de cooperación valenciana.	<ul style="list-style-type: none"> - La Generalitat y los entes locales refuerzan su colaboración para el impulso de actuaciones de cooperación y desarrollo sostenible, a través de la consolidación de espacios de coordinación, complementariedad e innovación. - Los agentes de la cooperación valenciana, incluso los titulares de derechos y responsabilidades mejoran los instrumentos de coordinación, impulsando un marco que facilite las asociaciones, la complementariedad, el trabajo colaborativo, el aprendizaje horizontal y el intercambio de buenas prácticas Sur-Sur, Norte Sur y Sur Norte. - Mejorado el conocimiento y la colaboración con los cooperantes valencianos en el exterior, a través de iniciativas que faciliten la identificación, el seguimiento y la protección ante situaciones de crisis. - La cooperación valenciana refuerza la complementariedad y la coordinación con las políticas públicas de cooperación internacional estatal y de la cooperación descentralizada autonómica y municipal.
Coherencia de políticas públicas en materia de cooperación	Avanzar en la coordinación, la coherencia y la complementariedad en materia de cooperación internacional entre los diferentes departamentos de la Generalitat, y entre esta y los órganos de gestión de la cooperación descentralizada y estatal.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorada la coherencia de políticas públicas en materia de cooperación y desarrollo sostenible, a través de la Comisión Interdepartamental para la Cooperación Internacional al Desarrollo, como órgano de coordinación alineación y seguimiento de las políticas del Consell en materia de cooperación al desarrollo sostenible. - Se refuerza el trabajo conjunto de las administraciones públicas valencianas para la coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo, incluidos la vinculación a los derechos humanos en la contratación pública y el refuerzo del compromiso con el comercio justo y las finanzas éticas. - La Generalitat Valenciana aprueba una Ley para el fomento de la paz, con la finalidad de reforzar, visibilizar y coordinar el compromiso institucional y de la sociedad valenciana en su conjunto a favor de la promoción de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos.

5. ÀMBITO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS
Evaluación	Mejorar la calidad y alcance de las actuaciones de la cooperación valenciana, a través del desarrollo de un modelo de seguimiento y evaluación que contribuya a reforzar su utilidad en términos formativos y de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - La cooperación valenciana aumenta la coherencia, la complementariedad y la eficacia de los diferentes instrumentos de seguimiento y evaluación, mediante su integración en un marco de planificación, consensuado con el conjunto de agentes, que contribuya a identificar las metas estratégicas, a definir la agenda de aprendizajes y el modelo de gestión del conocimiento. - El conjunto de agentes aumentan el conocimiento sobre el impacto y los cambios generados por la cooperación valenciana, a través de la implementación de instrumentos de evaluación estratégica que reporten información en áreas geográficas, instrumentos o sectores estratégicos concretos. - Los agentes de cooperación aumentan la apropiación y la coordinación en el uso de los instrumentos de seguimiento y evaluación de proyectos, a través de la participación directa en su diseño y en la toma de decisiones.
Gestión del conocimiento	Potenciar la capacidad de innovación de la cooperación valenciana, mediante el fomento de un modelo de gestión del conocimiento que facilite la identificación, sistematización y transferencia de la información y de los aprendizajes generados por el conjunto de agentes de la cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> - La cooperación valenciana mejora los instrumentos de adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento a través del impulso de instrumentos digitales y de tratamiento de datos que faciliten al conjunto de los agentes el acceso a información relevante para la innovación y la mejora permanente. - La transferencia de conocimiento, el intercambio de experiencias y el aprendizaje colaborativo entre agentes se refuerza a través de la participación en actividades colectivas y de la mejora de los instrumentos de socialización de resultados. - Las AAPP que promueven las políticas de cooperación refuerzan los instrumentos de coordinación y complementariedad, impulsando espacios permanentes de diálogo que faciliten el intercambio de aprendizajes y la generación de un marco común para el seguimiento y la evaluación.

6. ÁMBITO DE COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
NIVEL	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS
Comunicación	Fomentar la apropiación y el compromiso de la sociedad valenciana en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> - Los agentes de la cooperación valenciana aumentan la coordinación y la complementariedad de los instrumentos de comunicación e incidencia social, en el marco de un Plan de Comunicación para el Desarrollo elaborado de manera participativa con el conjunto de agentes, que concrete la dotación de recursos, así como el fomento de medidas orientadas hacia el cambio social y la movilización ciudadana con el desarrollo humano sostenible. - La brecha informativa con la ciudadanía se reduce mediante la puesta en marcha de iniciativas comunicativas que permitan llegar al conjunto de la población, incrementando el alcance de las acciones realizadas hasta ahora. - Se mejora y amplía la información en el portal de comunicación de la cooperación valenciana con información accesible y enfocada a la ciudadanía. - La calidad de la información y la comunicación en materia de cooperación aumenta, mediante el refuerzo de las alianzas y los espacios de diálogo entre los agentes de cooperación, los agentes sociales y los medios de comunicación.
Transparencia y rendición de cuentas	Reforzar la confianza de la sociedad valenciana en las políticas públicas de cooperación, facilitando el derecho de acceso a la información enfocada a la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> - La cooperación valenciana incrementa los niveles de transparencia e información pública a través de iniciativas que faciliten una mejor visibilización y comprensión de las actuaciones desarrolladas, del uso y destino de los fondos públicos y de los resultados alcanzados. - Se mejoran los instrumentos de rendición de cuentas a través de la implementación de un sistema que facilite la recopilación de datos, el intercambio de información, el análisis comparativo y la información homogénea sobre la AOD destinada por el conjunto de administraciones públicas valencianas, incluidos los gobiernos locales y las administraciones supramunicipales.